



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
CONCURSO DE MÉRITOS CON LISTA CORTA
No. SEA-CM-PRE-003-2010 (Sector 3)

Protocolo Audiencia Pública de Conformación de Lista Corta Definitiva

<u>LUGAR DE LA AUDIENCIA</u>	Auditorio Modesto Garcés. Instituto Nacional de Concesiones (INCO). Avenida El Dorado-CAN, Edificio Ministerio de Transporte.
<u>FECHA DE LA AUDIENCIA</u>	30 de junio de 2011.
<u>HORA DE LA AUDIENCIA</u>	10:00 AM. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co). Se tendrá una proyección de esta hora oficial en el recinto.
<u>MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO AL AUDITORIO</u>	Como en cualquier edificio público, el edificio del Ministerio de Transporte cuenta con medidas de seguridad para la entrada de visitantes. <u>En ningún caso</u> el INCO asumirá responsabilidad alguna por las demoras de los Interesados que vayan a participar de la Audiencia Pública de conformación de Lista Corta. Será responsabilidad de cada Interesado que vaya a participar de la Audiencia llegar con la antelación debida. Cualquier persona podrá ingresar a la audiencia en tanto es un procedimiento público.
<u>COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS ASISTENTES</u>	Todos los asistentes a la audiencia pública deben guardar el debido respeto, la dignidad y la honra de los demás asistentes, de los funcionarios del INCO y de sus asesores. Asimismo, deberán mantenerse en silencio. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Documento de

	Convocatoria y en el presente protocolo por parte de cualquier persona, se le llamará la atención y el INCO podrá dar por terminada la audiencia.
<u>INICIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</u>	Vencida la hora límite <u>se dará inicio a la Audiencia Pública de conformación de la Lista Corta de la Primera Etapa del proceso.</u>
<u>PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</u>	<p>La persona designada por el INCO, que oficiará como maestro(a) de ceremonias leerá a los asistentes el orden del día siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Palabras de la Gerente General o su designado(a). 2. Palabra a cada uno de los Interesados, en orden de llegada de la Manifestación de Interés, por 10 minutos, para pronunciarse sobre el Informe de Evaluación Definitivo, únicamente. 3. Segunda intervención, en caso que lo deseen, por parte de los representantes de cada uno de los Interesados, únicamente para ejercer el derecho de réplica o defensa y por un término máximo de 5 minutos cada uno. 4. Receso para deliberación y análisis (en caso que se estime necesario) por parte de la entidad. 5. Informe público sobre la deliberación y decisión final de la entidad. 6. Conformación de la Lista Corta. 7. Palabras de cierre de la Gerente General del INCO o su designado(a).
<u>CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DEFINITIVA</u>	<p>Una vez agotados los puntos del orden del día, anteriores a al punto denominado "Conformación de la Lista Corta Definitiva" se procederá con la conformación de la Lista Corta Definitiva siguiendo el siguiente procedimiento:</p> <p>Si el número de Manifestaciones de Interés que cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Documento de Convocatoria es igual o menor a seis (6) y en todo caso, mayor o igual a dos (2), la Lista Corta Definitiva estará compuesta por la totalidad de los Interesados que hubieren presentado tales Manifestaciones de Interés.</p> <p>(a) Si de la evaluación llevada a cabo por el INCO resultaren más de seis (6) Manifestaciones de Interés que cumplen con lo señalado en el Documento de Convocatoria, el INCO conformará la Lista Corta Definitiva por sorteo, el cual se llevará a cabo en el curso de la audiencia pública de que trata el presente protocolo conforme a el procedimiento que se</p>

	señala en el punto siguiente.
<p><u>PROCEDIMIENTO DEL SORTEO PARA CONFORMAR LA LISTA CORTA DEFINITIVA</u></p>	<p>El INCO comunicará a todos los presentes en la audiencia el nombre de los Interesados que hubieren presentado Manifestación de Interés y que de conformidad con la evaluación realizada por el INCO hubieren cumplido con la totalidad de requisitos exigidos en el Documento de Convocatoria (en adelante los <u>“Interesados Habilitados”</u>).</p> <p>En desarrollo de la audiencia y en presencia de un representante de control interno del INCO, cada uno de los Interesados Habilitados en orden de presentación de la Manifestación de Interés, escogerá un número del 01 al 22, que será escrito en el documento mencionado a continuación. En caso que alguno de los representantes de los Interesados Habilitados no se encontrare presente en la audiencia, un asistente del público o, en su ausencia, un representante del INCO será designado para el efecto.</p> <p>Se preparará un documento en el cual se señalarán (a) el nombre de cada uno de los Interesados Habilitados y (b) el número escogido por cada Interesado Habilitado, o se le hubiere asignado en caso de que no se encontrare presente en la audiencia un representante de tal Interesado Habilitado.</p> <p>Posteriormente a la elaboración del documento de que trata el párrafo anterior, el representante de cada Interesado Habilitado o el asistente del público o el designado por el INCO (en caso de inasistencia de un representante del Interesado Habilitado), escribirá el respectivo número escogido en una balota en blanco que será suministrada por el INCO. El número escrito en la balota deberá ser perfectamente legible y no prestarse a confusiones, lo cual será verificado por representantes del INCO y representantes de control interno del INCO. Podrán ser utilizadas balotas numeradas en caso que no se cuente con balotas no numeradas.</p> <p>Únicamente las balotas que tienen escritos los respectivos números, correspondiendo cada balota a uno de los Interesados Habilitados, serán introducidas en una urna oscura o bolsa opaca vacía de la cual serán extraídas las balotas ganadoras.</p> <p>Una vez introducidas en la urna oscura o bolsa opaca la totalidad de las balotas que tienen un número escrito en ellas, que corresponderá al número de Interesados Habilitados, se dará inicio al sorteo.</p> <p>Personas del público o en su defecto funcionarios del INCO (en presencia de los funcionarios de control interno del INCO), serán los encargados de extraer las balotas ganadoras, una por una.</p> <p>Con las primeras seis (6) balotas que sean extraídas de la urna, y teniendo en cuenta el número registrado en cada balota (cada número correspondiente a un Interesado Habilitado), se conformará</p>

	la Lista Corta Definitiva.
<u>DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA DEFINITIVA</u>	<p>Una vez establecidos los Interesados Habilitados que conformaran la Lista Corta Definitiva, bien sea que se tenga que llevar a cabo un sorteo o no, el INCO dará a conocer el nombre de quienes la integrarán.</p> <p>Se concluirá la audiencia pública de conformación de Lista Corta Definitiva de la primera etapa del Concurso de Méritos con Lista Corta Definitiva No. SEA-CM-PRE-003-2010.</p>
<u>LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DEFINITIVA</u>	Una vez determinada la Lista Corta Definitiva un funcionario del INCO dará lectura al acto administrativo de conformación de la lista corta y una vez concluida la lectura se procederá a la notificación de la misma,
<u>PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA</u>	La Lista Corta Definitiva se publicará en la página del SECOP y en la página del INCO.